

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

## **INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS – ESEJTT**

Este documento es un instructivo para la elaboración del informe “Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras – ESEJTT” que se realiza para el procedimiento de formalización de tierras a comunidades indígenas. El objetivo de este documento es orientar a las y los profesionales para que puedan organizar la información (recogida en campo y la obtenida a través de fuentes secundarias) de tal manera que se otorguen los datos precisos y los conceptos técnicos necesarios para determinar si procede la formalización del título colectivo.

Para la elaboración del ESEJTT es importante que cada profesional incorpore unos mínimos y principios, tanto en la recolección de información, como en la sistematización para sus conclusiones:

### **Asuntos transversales para tener en cuenta**

- **Enfoque diferencial de género:** una perspectiva de género que permita observar los fenómenos de tenencia colectiva de tierras según las implicaciones y efectos que tienen las relaciones sociales entre los hombres y las mujeres. Se sugiere que en todos los apartados de este documento se analice de qué forma las mujeres, acceden, usan y administran el territorio de manera diferencial a la que la hacen los hombres. Sobre todo, es necesario tener en cuenta cómo las mujeres realizan una labor central para la reproducción social y económica del territorio que habitan, poniendo el foco en las relaciones de complementariedad y de interdependencia.
- **Enfoque de sensibilidad al conflicto:** la información histórica del pueblo y de la comunidad en específico debe dar cuenta de las alteraciones territoriales que han sufrido a causa del conflicto armado y de las violencias estructurales por la que los grupos indígenas han mantenido una defensa y resistencia territorial. En otras palabras; los hechos de violencia han reconfigurado la perspectiva histórica de estos sujetos colectivos. En ese sentido, se invita a profundizar en esta materia para comprender las circunstancias que confluyen en el procedimiento que se tramita con estos ESEJTT.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

- **Discontinuidad territorial:** Cada vez es más frecuente encontrar solicitudes de titulación que adelantan sobre predios que no mantienen una continuidad geográfica. Si bien esto no es un impedimento para la titulación, se estimula a desarrollar la explicación de esta característica en materia histórica, de relaciones interculturales, económicas, de población y de cualquier otro tipo que permita comprender al lector como socialmente se organizan estos elementos.
- **Contrastar la información:** Si bien la mayoría de la información del ESEJTT se basa en información primaria, es necesario que esta se contraste mediante fuentes institucionales para comprobar y dar fuerza a los datos presentados. En tal sentido, la información debe estar presentada en la voz de quién lo nombra, lo que dice la comunidad indígena, lo que indica alguna entidad y lo que dice la ANT como productora del documento, teniendo especial cuidado en que dicha información se refiera exclusivamente a la comunidad o territorio objeto del ESEJTT.

Todo el documento debe mantener un argumento coherente, con un uso estricto de las citas y de las fuentes, cuidando que las interpretaciones sean justas y pertinentes. El documento debe mantener un lenguaje adecuado, articulando el análisis con los datos, logrando presentar la información sin valoraciones o juicios y concluyendo en los aspectos solicitados por la normatividad. El contenido debe ser el acorde a un informe institucional de manera que brinde todos los elementos de rigor para la decisión que tomará el Consejo Directivo.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE ILUSTRACIONES

LISTA DE TABLAS

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES DEL PUEBLO INDÍGENA
2. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “Nombre”
  - 2.1 Dimensión etnohistórica de la comunidad X
  - 2.2 Dimensión sociocultural
    - 2.2.1 Parentesco y formas organizativas
    - 2.2.2 Medicina tradicional y conocimiento de la naturaleza
    - 2.2.3 Prácticas culturales
  - 2.3 Descripción demográfica
  - 2.4 Dimensión socioeconómica
    - 2.4.1 Seguridad alimentaria
    - 2.4.2 Actividades productivas
    - 2.4.3 Infraestructura y acceso a servicios
3. ANÁLISIS TERRITORIAL
  - 3.1 Estudio geográfico y espacial del territorio
  - 3.2 Ordenamiento tradicional del territorio
    - 3.2.1 Áreas de explotación por unidad productiva
    - 3.2.2 Áreas de manejo ambiental o ecológico
    - 3.2.3 Área comunal
    - 3.2.4 Área cultural o sagrada
  - 3.3 Tipos de uso y aptitud productiva del territorio
  - 3.4 Función social de la propiedad
  - 3.5 Análisis jurídico
    - 3.5.1 Fundamentos normativos
    - 3.5.2 Antecedentes del caso en concreto
    - 3.5.3 Tenencia de la tierra en el territorio pretendido
    - 3.5.4 Territorio susceptible de formalización
    - 3.5.5 Presencia de terceros en el área a formalizar
  - 3.6. Necesidad y disponibilidad de tierra
    - 3.6.1 Necesidad de tierra para la comunidad indígena
    - 3.6.2 Disponibilidad de tierra

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

3.7 Plano y linderos

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Se ingresa con el formato automático de Word. Se le nombra ilustración al plano, a las fotografías, los croquis y a otras imágenes.

## LISTA DE TABLAS

Se ingresa con el formato automático de Word.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

## INTRODUCCIÓN

**Descripción:** Para los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierra, se elaborará una introducción que contextualice al lector sobre el proceso de titulación de tierras que se realiza, la comunidad solicitante, el predio solicitado y la forma como se realizó el ESEJTT.

Por ello, la introducción de los ESEJTT debe contener:

- El tema general o nombre del estudio: incluir información breve sobre la comunidad étnica, número de población. Aspectos que ubiquen al lector en el territorio de estudio: Ubicación (municipios, vereda), tipo de tenencia de la tierra o territorio, calidad o naturaleza jurídica de los predios o territorio, área pretendida y área real a titular, así como linderos generales
- El objetivo principal del trabajo o el para qué se realizó el estudio, su importancia, su interés primordial.
- La justificación o el porqué de este trabajo: Explicar si la comunidad tiene condición de víctima por el conflicto armado, o explicar si el pueblo tiene un auto o tutela que lo reconozca como sujeto de especial protección. Así mismo nombrar la norma en la cual se enmarca este documento y describir brevemente cómo se han desarrollado las diferentes etapas del proceso, desde la solicitud hasta el momento actual.
- Cómo fue realizado el trabajo y su metodología (en forma breve).
- La información relevante que contiene el estudio y la estructura general del documento.

**Responsables:** Este apartado debe ser elaborado por el profesional jurídico, con apoyo de los profesionales socio-agroambientales, una vez culminado todo el estudio.

**Cuartillas aprox.:** 3

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL PUEBLO INDÍGENA

Es una información introductoria al pueblo indígena en cuestión, no se trata de la comunidad en específico sino de algunas características culturales del grupo étnico, por ejemplo: familia lingüística, ubicación geográfica, territorio ancestral, actividad productiva

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

que los identifica (horticultores, cazadores-recolectores, pastores, etc.), relaciones de parentesco o comunitarias significativas.

Explicar de forma breve y concisa la relación del pueblo con el territorio pretendido. Si se trata de un grupo indígena que está lejos de su territorio original, se puede explicar las condiciones del pueblo de referencia y las razones que lo hicieron migrar, esto con el propósito de exponer la historia territorial. Incluir un diagnóstico general de la situación del pueblo en el país, por ejemplo, si tienen plan de salvaguarda, si tienen representatividad nacional, en cuántos departamentos se registran, qué porcentaje representan a nivel nacional y de ser posible qué porcentaje representa este pueblo en el departamento.

En relación con la etnohistoria del pueblo se debe desarrollar una narrativa de aspectos significativos, haciendo énfasis en la defensa de la tierra que han mantenido. El periodo histórico del cual se parte estará a decisión del profesional social, sin embargo, se espera una información concisa, con fluidez entre sus periodos históricos, sin baches temporales, que destaque aspectos significativos para el motivo de comprensión territorial que busca este estudio, con uso adecuado de citas y con conexiones gramaticales que permitan entender el argumento o el propósito que se pretende con esta exposición.

Responsables: este apartado debe ser elaborado por el profesional social

Apoyos (ilustraciones): mapa del departamento con todos los resguardos constituidos señalando el área de estudio y explicando el área (en caso tal de que exista) que ha sido legalizado a este pueblo indígena (a nivel departamental preferiblemente).

Cuartillas aprox.: 7

Fuentes: Plan de Salvaguarda del pueblo en específico, SIIC, diagnósticos elaborados al pueblo, DANE, espacialización por parte de la ANT.

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “Nombre”

Elaborar una corta introducción a este componente en el cual se explique la información que aquí se expone y el propósito de esta. Hay que señalar que se trata de algunos aspectos socioculturales, demográficos y socioeconómicos, que permiten comprender el vínculo de la comunidad con el territorio solicitado.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Los subtítulos en este apartado son amplios para que se desarrolle con la información recogida en campo especialmente, en caso tal de que no se tenga información suficiente o relevante sobre un aspecto específico, es mejor omitirlo y soportar el aparte con información sólida que dé coherencia a la explicación que se pretende dar. Las fuentes (preferiblemente de campo) deben quedar expuestas en el documento y en su redacción, por ejemplo, quién brindó la información o cómo se evidencia lo expuesto. La escritura debe ser en tercera persona para mantener el tono adecuado del documento.

## 2.1 Dimensión etnohistórica de la comunidad X

En este aparte se describe la historia de la(s) comunidad(es) solicitante(s) de la formalización, es importante que en esta narración se identifique a los sujetos grupales de manera detallada, que no se invisibilice su historia. El periodo sugerido para este propósito es a partir del siglo XX, haciendo énfasis en los hechos que les ha marcado como sujeto histórico colectivo y que se refleja en evidencias del proceso de asentamiento y del poblamiento del territorio a legalizar, en la toma de ciertas decisiones, así como en las luchas o mecanismos empleados para la protección de su territorio.

La procedencia de la comunidad y las formas como se fueron organizando son hechos relevantes en esta historia, el vínculo intercultural es necesario identificarlo y describirlo pues esto debe ayudar a analizar el territorio como un conjunto de relaciones sociales. La descripción debe indagar por los momentos en que las comunidades étnicas tejen relaciones de solidaridad. Es relevante explicar la manera como se conforma este colectivo, puede ocurrir que la misma sea el resultado de la unión de varias familias con orígenes geográficos disímiles.

En el caso que el proceso de dotación inicie desde la solicitud de compra de tierras, se debe explicar al detalle las razones que tiene la comunidad para esta solicitud y esto debe ir atado a la realidad territorial que han tenido antes de dicha compra, es decir elementos propios de la tenencia de la tierra anterior y/o actual.

Si el poblamiento ha sido de forma dispersa hay que saber exponer esas razones históricas (disponibilidad de tierras, migración, conflictos intraétnicos, recuperación de territorios, etc.) y establecer la forma como han mantenido una unidad territorial y comunitaria, o si esto no ha sido posible, también se debe señalar. En este sentido, se

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

sugiere desarrollar una descripción de distribución poblacional en el territorio pretendido, explicando algunos detalles sobre las comunidades (número, zonas de uso, entre otros). Los impactos del conflicto armado, que han ocurrido en lo extenso del territorio nacional, deben ser analizados para comprender el efecto que esto ha podido tener en el derecho al uso y goce del territorio ancestral /tradicional para esta comunidad, y si esto tiene relación con la disputa o apropiación del territorio por parte de otras personas diferentes a la comunidad solicitante.

La historia de la comunidad debe ir hilada de forma clara, sin baches o vacíos en el tiempo. Si el relato que se recoge de la comunidad no logra tener una fluidez por la diferencia del lenguaje y la diferencia en las lógicas del entrevistador y el entrevistado, se debe explicar esto.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional social

Apoyos (ilustraciones): Línea de tiempo (con ejes específicos como: el origen o la llegada de la comunidad, el proceso de poblamiento, llegada o partida de personas representativas, proceso organizativo, hechos violentos, uniones o divisiones de la comunidad, proyectos productivos comunitarios, migración, etc.)

Cuartillas aprox.: 5

Fuentes: Entrevistas y diálogo con la comunidad

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 3: Los antecedentes etnohistóricos.

## 2.2 Dimensión sociocultural

En este aparte se expondrá de manera concisa algunos elementos que dan cuenta de la diferencia y la representatividad de este grupo étnico, se desea una exposición de las prácticas culturales que la comunidad lleva ejerciendo a través de los años y que ha tenido variaciones en el tiempo, como todo grupo cultural.

Con la descripción de estas características de la comunidad, se busca resaltar las particularidades de este grupo étnico y así aproximar al lector a los rasgos identitarios que hacen de este un sujeto particular. Además, debe ayudar a entender el relacionamiento que tienen con el territorio que ocupan, o demostrar la necesidad de un territorio idóneo para la garantía de un lugar donde reproducir sus prácticas culturales.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Se reconoce que la herramienta etnográfica (en especial la observación participativa) se ve limitada por el poco tiempo de la visita, por lo mismo, recoger testimonios con entrevistas previamente preparadas es el método más eficaz para conseguir el detalle de la información. La intención no es presentar la comunidad de forma esencialista, como un grupo étnico que reproduce ritos, prácticas rituales, fiestas o ceremonias que no se han modificado en el tiempo, ni territorialmente. Esto debe ser una tentación por evitar. Lo más estratégico es averiguar con las personas sobre los diferentes aspectos, indagar como estas prácticas se han modificado en el tiempo y las posibles razones.

Si el proceso de formalización se da sobre un predio que no está siendo habitado, que dista del lugar en el que se encuentra la comunidad, las descripciones siguientes deben contener la explicación de esto, no se puede pretender considerar que una comunidad reproduce exactamente igual sus prácticas culturales en un predio que nunca ha habitado.

Este aparte debe tener una breve introducción que explique lo que aquí se presenta y con qué propósito.

### 2.2.1 Parentesco y formas organizativas

La explicación del parentesco en la comunidad debe ser tan sencilla como específica, se trata más que de nombrar tipos de familias o uniones, de reconocer las diferentes formas de filiación y de relacionamiento entre parientes. La intención de conocer esta forma organizativa es brindar algunos elementos acerca de cómo el territorio se organiza, se hereda, se apropia según el tipo de alianzas.

Existen otras formas de organización que no se deben dar por sentadas, se trata de los clanes, las comunidades y lo que consideramos como familia. Se espera la descripción de la familia de manera particular, por ejemplo, entre los misak el uso del fogón es un referente de familia, aunque no vivan bajo el mismo techo, se consideran integrantes de la misma a quienes comparten el uso del fogón. La idea es explicar este orden desde la unidad doméstica, para esto el censo otorga una información sobre número de personas por vivienda.

La otra forma organizativa por identificar tiene que ver con la estructura política y tradicional para el relacionamiento entre ellos, con otras comunidades y con la sociedad

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

nacional. Se trata de un sistema normativo que ordena su relación con el mundo y que se puede ver reflejado en el gobierno propio, en el sistema de sanciones, en las reglas de unión marital, en las normas de crianza. La intención es trascender la descripción de la figura colonial de cabildo indígena y darle lugar a las formas propias de organización como los consejos de ancianos, las autoridades tradicionales, etc.

Estas formas organizativas también son útiles para entender el relacionamiento con la sociedad nacional, por ejemplo, con las Instituciones del Estado o en vínculo con las organizaciones nacionales indígenas. Algunas de estas formas organizativas son instituciones culturales como la minga y el unuma, que representan un orden establecido para el trabajo, se instalan en la memoria colectiva. Esto hace parte del sistema de normas comunitarias, uno de los rasgos más característicos de los grupos étnicos.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional social

Apoyos (ilustraciones): Tabla con integrantes del cabildo indígena, fotografía de los integrantes de la comunidad.

Cuartillas aprox.: 3

Fuentes: Entrevistas abiertas con la comunidad, Libro: Perafán, Carlos (comp.) (2000) Sistemas jurídicos Tukano, Chami, Guambiano y Sikuani.

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 5 La descripción sociocultural.

## 2.2.2 Medicina tradicional y conocimiento de la naturaleza

Cuando se describe o se diagnostica el componente de salud en los grupos indígenas se debe observar más allá de una relación enfocada a las enfermedades físicas. El bienestar se puede explicar desde aspectos como la clasificación de las enfermedades y las prácticas tradicionales para atender estos males individuales o colectivos.

En este aparte se busca demostrar la conexión que tiene la salud del medio ambiente con el bienestar de la comunidad, la idea es conocer cómo el uso y la garantía del territorio ayuda al buen vivir. Esto se demuestra con la expectativa del bienestar que tienen los grupos indígenas, las proyecciones a futuro pueden ser una ayuda dialéctica, pero también se logra extraer del análisis del plan de vida, con lo cual se puede comprender como los indígenas se conciben en equilibrio con la naturaleza. No se puede generalizar este aspecto para cualquier grupo, por eso el diálogo no debe estructurarse forzando a

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

encontrar las “buenas prácticas” con la naturaleza, sino percibir las particularidades del medio con la comunidad étnica.

En este componente se puede mencionar la estrecha relación que existe entre la medicina tradicionalidad, la espiritualidad, cosmogonía y el territorio de la comunidad. Los médicos tradicionales, en muchos casos, son aquellos que tienen una relación más directa con lo sagrado, ya sea con las plantas, animales, seres, lugares, horas y fechas. Identificar estos elementos nos puede ayudar a entender de mejor manera el territorio.

Los saberes asociados a la obtención, el procesamiento y uso de productos naturales para la curación de enfermedades, denotan un profundo conocimiento y arraigo ancestral al territorio. Para entender integralmente la curación se debe entender como un proceso que conlleva varias etapas, que incluyen el diagnóstico y el tratamiento. Es importante identificar si existen varios tipos de médicos que se especialicen en diferentes males, dolencias o enfermedades. Las enfermedades propias, sus causas y tratamientos, también son un rasgo distintivo de la identidad cultural de comunidad.

Se debe registrar algunas prácticas o conocimientos relacionados con los animales, plantas y el cosmos, para demostrar como la cosmogonía de esta comunidad representa el conocimiento profundo y ancestral de los indígenas con su territorio. Los mitos de origen pueden ser de ayuda, siempre y cuando se registren en el diálogo con la comunidad, no como un elemento extraído de otros textos o de otras comunidades, como si fueran conocimientos transferibles per se.

En resumen, lo importante es explicar las particularidades de esta comunidad describiendo los elementos que se relación con la salud y el bienestar, las formas como atienden los males individuales y colectivos, y los conocimientos que tienen de la naturaleza a través de mitos, cosmogonías, rituales, ceremonias, etc.

**Responsables:** Este apartado debe ser elaborado por el profesional social

**Apojos (ilustraciones):** Esta opción es libre según la información que se recolecte, pueden ser tablas de enfermedades y tratamientos, de plantas medicinales, de sitios ceremoniales o fotografías (máximo dos), calendario ecológico y/o agrícola.

**Cuartillas aprox.:** 3

**Fuentes:** Entrevistas abiertas con la comunidad, Plan de Vida de la comunidad y plan de manejo ambiental (si existe),

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 5 La descripción sociocultural.

### 2.2.3 Prácticas culturales

El título de este apartado es flexible, debe hacer énfasis en esa otra práctica cultural identificada. Este apartado es amplio, incluye otras características culturales que no han quedado condensadas en los dos apartes anteriores.

Aquí es útil describir aspectos generales como el uso de la lengua y el dominio de otras lenguas como el español (información que se extrae del censo), la religión a la que se adhieren y como esta se manifiesta en el colectivo. Algunas prácticas espirituales que tienen conexión con el territorio y que se vinculan con la ontología del grupo, por ejemplo, ceremonias de pagamento. Si bien la asimilación de ciertos patrones o el sincretismo hacen parte íntegra de las expresiones culturales, es preciso analizarlas desde una mirada holística, considerando este grupo cultural en una construcción continua de su identidad.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional social

Apoyos (ilustraciones): opcionales

Cuartillas aprox.: 4

Fuentes: Entrevistas abiertas con la comunidad, Decreto 1080 de 2015 (patrimonio inmaterial).

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 5 La descripción sociocultural.

### 2.3 Descripción demográfica

Aquí se da un análisis básico de la situación de la población del resguardo a ampliar o constituir. La información debe comprender:

Población total del resguardo. En caso de ser una ampliación debe diferenciar la población inicial, al momento de la constitución o ampliación anterior, y la población actual.

- Clasificación etaria
- Clasificación por sexo
- Número de familias

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

- Índice de natalidad
- Índice de mortalidad

La fuente de información es el censo poblacional que se diligencia en campo, esta herramienta también tiene otra información que es fuente primaria para otros apartes relacionados como educación y salud.

El crecimiento demográfico se realiza con la siguiente fórmula:

*Pt: Población total*

TCD (tasa de crecimiento demográfico):  $=((Pt/(Pt-Nacimientos+Fallecimientos))*1/1-1)*100$

Este dato es comparado con el crecimiento poblacional del municipio en el cual se encuentra asentada la comunidad, si la población está asentada en varios municipios se omite esta relación por el margen de error.

La migración como una variable demográfica es un aspecto que se debe analizar en este aparte. A la fecha existe en el censo una pregunta que indica si vive en el asentamiento rural o en el casco urbano. Esta información sumada a otras preguntas que se realicen en grupos focales o en el momento en que se recoge la información censal, debe llevarnos a entender las razones por las cuales migra la población (salud, economía, familia, educación, amenazas), para así tener una idea más aproximada del rango de población flotante, de la conexión o desconexión que tengan con la sociedad nacional y los servicios a los que acceden por fuera de su territorio. Estos elementos deben desarrollarse de una forma analítica y fluida, el uso de las ilustraciones se hace citándola en el análisis de la información y no se debe transcribir o repetir en la descripción de valores.

De acuerdo con el crecimiento demográfico se debe explicar el aumento/disminución de la natalidad y la mortalidad. El análisis debe hacer uso de las razones por las que fallece o se enferman en la comunidad, ¿tiene que ver con el acceso a los servicios médicos?, ¿la salubridad?, ¿hechos de violencia? También es importante tener presente los fallecimientos de neonatos. Con relación a los nacimientos se debe analizar de acuerdo con la edad de la población. Con relación a las mujeres en edad fértil, si son jóvenes y no se están reproduciendo es útil reflexionar si esto tiene que ver con el intercambio entre grupos, con la endogamia u otros factores territoriales.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Además de presentar los datos se espera un análisis general que vincule los diferentes elementos relacionados con la infraestructura, el acceso a servicios, entre otros elementos del orden territorial, esto con el fin de aportar datos para el análisis de la necesidad de tierra con un enfoque prospectivo.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional social

Apoyos (ilustraciones): Pirámide poblacional, tabla de distribución poblacional por sexo y edad, gráfico de barras con crecimiento demográfico (municipio y comunidad) que incluya natalidad y mortalidad. En total tres diagramas o tablas

Cuartillas aprox.: 5

Fuentes: censo, entrevistas a la comunidad, DANE

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 4. La descripción demográfica, determinando la población objeto del programa a realizar

## 2.4 Dimensión socioeconómica

En este aparte se debe describir y analizar los temas que afectan a la comunidad en su conjunto y que determinan la calidad de vida de sus integrantes en el territorio. El cubrimiento de las necesidades básicas, las formas y lugares para acceder a los servicios sociales básicos, las actividades productivas, entre otros. Esta información se organiza de manera que pueda explicar cómo estos elementos se relacionan con el territorio a titular o con la necesidad de un territorio para mantener estos modelos alternativos al desarrollo occidental.

Se debe realizar una pequeña introducción a este apartado explicando la información que se presenta y su objetivo.

### 2.4.1 Seguridad alimentaria y nutricional

En el entendido que el presente estudio se enmarca en procesos relacionados con la garantía del derecho territorial para la pervivencia del grupo étnicos según sus prácticas culturales, se considera importante tener en cuenta aspectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades étnicas. En este sentido, es posible aproximarse a las condiciones de disponibilidad, accesibilidad y adecuación de las condiciones alimentarias.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

- Disponibilidad: de qué manera se abastecen en la comunidad (producción de autoconsumo, trueques e intercambios de alimentos, centros de abastecimiento local); la producción a su vez está determinada otros factores (tierra, agua, insumos agrícolas y pecuarios, prácticas de conservación de semillas, entre otros), por el calendario agrícola y ecológico y la aptitud productiva del territorio (este punto se desarrolla con más detalle en el punto 3.3).
- Accesibilidad: el acceso físico y económico a los alimentos; mecanismos de asistencia para el acceso (por ej. programas de alimentación complementaria para población vulnerable: primera infancia, mujeres en períodos de gestación y lactancia, adultos mayores, población con discapacidades físicas).
- Adecuación: prácticas y condiciones para la preparación y la conservación de los alimentos, condiciones para el aprovechamiento biológico de los alimentos (especialmente la calidad del agua para el consumo humano), si los alimentos de los que disponen son propios de su cultura y de sus hábitos alimentarios (alimentos nativos, tiempos y espacios de alimentación), si hay aspectos para destacar como la distribución de los alimentos en la comunidad y en los hogares.

La información debe ir orientada a las particularidades de esta comunidad para acercarnos a un diagnóstico que dé cuenta de la autonomía que obtienen de su territorio, esto se relaciona estrechamente con las prácticas agrícolas de la comunidad, por eso, pero sin repetir la información, se debe coordinar la exposición de los datos con el punto 3.3.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional social con apoyo del profesional agroambiental

Apoyos (ilustraciones): Calendario ecológico y/o agrícola, fotografías de alimentos, cultivos u otras que ilustren las prácticas culinarias (máx. 3);

Cuartillas aprox.: 4

Fuentes: entrevistas a la comunidad, plan de manejo ambiental y plan de vida

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 6. Los aspectos socioeconómicos

## 2.4.2 Actividades productivas

Para el análisis de las actividades productivas, se debe hilar el aparte anterior de alimentos con aspectos como la agricultura, la caza, la pesca y la recolección. Se busca

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

explicar las formas tradicionales de uso del territorio para la sobrevivencia, así como las prácticas occidentales o apropias de la sociedad nacional que las comunidades realizan para la consecución de ingresos económicos. En este sentido es necesario explicar si existen sistemas comerciales entre comunidades, de intercambio de productos, jornales de trabajo.

El censo poblacional ofrece datos como la población económicamente activa, este dato se puede utilizar siempre y cuando se explique desde el enfoque étnico. Frente a esto, el DANE define que la Población Económicamente Activa (PEA) o fuerza laboral efectiva está constituida por aquellas personas en edad para trabajar (PET) que trabajan o están buscando empleo, además, indica que las PET son aquellas personas de 12 años en adelante en las zonas urbanas y de 10 años y más en las zonas rurales. Si bien esto es una referencia, se sugiere contrastar esta información específicamente con la comunidad, ¿desde qué edad se puede considerar la población económicamente activa en esta comunidad?

Sin embargo, el análisis, aunque debe hacer la claridad sobre lo establecido por el DANE, debe versar sobre las particularidades de cada comunidad, de acuerdo con la información recolectada en terreno y teniendo presente el reconocimiento del derecho fundamental de los niños a la educación. La idea es que se indague la edad promedio en que los niños inician una actividad laboral remunerada o de sobrevivencia, no sobre el apoyo a las actividades cotidianas de las familias que hacen parte del proceso de su formación.

También se debe explicar la economía del cuidado como una práctica productiva. Sobre esto último sería interesante aproximarse a los roles de género y de complementariedad que se observan en la comunidad y que hacen sostenible la dinámica comunitaria.

Es importante analizar las relaciones que se ejercen en esta dinámica económica. Por ejemplo: observar si económicamente se ven supeditados a sistemas dominantes en la región y que les obliga, entre otras, a ser arrendatarios de tierra para la siembra u otras actividades pecuarias y en qué condiciones opera esto. También se debe describir los otros tipos de ingresos o de subsidios que llegan a la comunidad, así como proyectos productivos que se estén adelantando con acompañamientos externos, esto puede ayudar a un análisis que involucre la dependencia, la soberanía y el asistencialismo para el sostenimiento de la comunidad.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

La información de este apartado será clave para la justificación de la función social de la propiedad. Desde el enfoque étnico, se debe describir los procesos solidarios que se dan en el territorio, alternativas de producción y aprovechamiento que contrastan con las alternativas del nivel nacional, también se debe saber diferenciar aquellas actividades productivas de la comunidad que impactan el territorio y explicar como ocurre.

En resumen, este apartado recoge todas las actividades que se identifican con el censo poblacional como actividades principales y las actividades secundarias. Así como algunas otras actividades productivas que ocurren en el territorio y que son necesarias describirlas, brindando, como cierre, un análisis sobre la relación que estas actividades tienen en el territorio indígena. Si se trata de predios para compra o si son asentamientos, se deben explicar ambos contextos.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional social con apoyo del profesional agroambiental

Apoyos (ilustraciones): Fotografías de proyectos productivos o de otros oficios (máx. 3), tabla con actividades productivas y porcentaje de población que se ocupa en esto y, calendario ecológico y/o agrícola.

Cuartillas aprox.: 4

Fuentes: Entrevistas a la comunidad, plan de manejo y plan de vida

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 6. Los aspectos socioeconómicos

### 2.4.3 Infraestructura y acceso a servicios

Este aparte describe y analiza diferentes componentes de la infraestructura que se encuentran en el territorio a legalizar, o infraestructura de la que depende la comunidad o que impacta el territorio a legalizar. Está relacionada con elementos como la salud, la educación, modelos de desarrollo, vivienda, saneamiento y otros.

Para abordar la educación se puede recoger la información presentada en el censo poblacional y analizar la población que tiene o no acceso al sistema educativo nacional, presentar características de la escuela, la distancia y si tiene un modelo etnoeducativo.

Para abordar los elementos relacionados con la salud con enfoque diferencial, se puede analizar el acceso que tienen a la IPS, la característica de esta, los principales factores por los que acuden o las razones por las cuales no acceden, si hay brigadas de salud

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

que vayan a la comunidad y en general otros aspectos relacionados con la prestación de servicios. El censo poblacional arroja datos que ayudan a demostrar de forma cuantitativa el acceso a los servicios, las causas de mortalidad, entre otros.

Entre otros tipos de infraestructura, se puede utilizar la descripción de las viviendas, para, sin juicios de valor, reconocer una forma de espacialidad propia de este grupo ¿cómo esta acondicionada esta vivienda?, ¿cómo realizan el manejo de desechos domésticos?, ¿existen construcciones en el territorio o por fuera de él, que tengan relación con la población?, como escuelas, canchas, etc.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por los profesionales sociales y agroambientales.

Apoyos (ilustraciones): opcional

Cuartillas aprox.: 4

Fuentes: censo poblacional, entrevistas, plan de vida

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.4.7.2.3. Numeral 6. Los aspectos socioeconómicos.

### 3. ANÁLISIS TERRITORIAL

Este aparte sirve para hacer un análisis interseccional de todos los aspectos antes presentados, con el objeto de realizar un estudio territorial detallado, apuntando a concluir alrededor de la competencia de la ANT. El argumento debe vincular la información contenida en los anteriores capítulos y ser desarrollada analíticamente con la información presentada en este apartado.

Aquí se debe determinar si hay traslapes entre el área objeto de la solicitud de la comunidad y se debe señalar si los cruces cartográficos conllevan a exclusiones o restricciones. Así mismo, se debe explicar las implicaciones que esto puede tener para el ordenamiento regional y para la comunidad indígena, y también con relación al uso tradicional y potencial del territorio y el análisis jurídico sobre los predios de estudio. La introducción de este aparte puede presentar un breve resumen de los hallazgos más relevantes y útiles para las conclusiones y las recomendaciones.

Finalmente, las siguientes preguntas formuladas hacen parte de una guía que no deben limitar al profesional en el análisis de la realidad territorial, sino que son un aporte al desarrollo integral de este capítulo:

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

- ¿El territorio garantiza el reconocimiento, protección e igualdad étnica y cultural de la comunidad objetivo?
- ¿Las condiciones del territorio (meteorológicas, medio ambientales y fisiográficas) favorecen el desarrollo de las prácticas y costumbres de la comunidad?
- ¿Hay proyectos sobre el territorio generan limitantes o condicionantes para desarrollos productivos?
- ¿Cómo la comunidad armoniza con la protección de áreas de interés ambiental? (ej.: áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales como parque nacional, reserva natural, área natural única, santuario de flora, santuario de fauna, vía parque, así como páramos, humedales Ramsar, playones, islotes, riberas, entre otros).
- ¿Cuál es el tipo de intervención de las diferentes instituciones en el territorio y cómo éstas son coordinadas con la comunidad?

### 3.1 Estudio geográfico y espacial del territorio

La información aquí condensada debe identificar los aspectos geográficos y biofísicos del predio a formalizar y del territorio en el cual se localiza. La identificación debe contener una descripción medianamente profunda sobre las características y la forma como esto se relaciona con la comunidad. En otras palabras, el profesional que presenta esta información debe tener un equilibrio entre el dato presentado y una interpretación técnica que otorgue elementos para una mejor comprensión socio ambiental del territorio. Así mismo, el hilo narrativo o la forma en que se organiza y se presenta la información es libre, pero debe desarrollar un análisis con el dato y el uso apropiado de fuentes.

Realizar descripción de la ubicación geográfica, política e hidrográfica del territorio o predio(s) objeto de interés, de acuerdo con el siguiente orden: departamento, municipio, unidad territorial (vereda, corregimiento, inspección, etc.). Así mismo, presentar su extensión conforme al levantamiento topográfico (ANT) y a la información hidrográfica según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

De igual manera, describir la forma en la que se accede al territorio o al predio(s) de interés, determinando: distancias (km), tiempos de desplazamiento (hh:mm), estados de vías, medios de acceso y demás información relevante. Esta se debe realizar desde la cabecera municipal a la que pertenezca el inmueble y/o desde aquellas que incidan de manera importante en la conexión con el territorio.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Estos datos deberían permitir analizar cuáles son las ventajas o desventajas que tiene la comunidad para acceder a los diferentes servicios relacionados con el campo como insumos y comercialización de productos, o el acceso a otros bienes básicos, a consideración de quien realizó la visita.

Al final, presentar una tabla con la siguiente información:

Origen	Destino	Medio de transporte	Distancia (km)	Tiempo (hh:mm)

Conforme a la ubicación del territorio, identificar los diferentes proyectos dentro del área de influencia de éste, con el objeto de analizar posibles impactos (positivos y/o negativos) en la comunidad objeto de interés. Es necesario tener en cuenta que el área de influencia está mediada por el lugar de abastecimiento de insumos o comercialización de productos, así como por los lugares de abastecimiento de agua, entre otros.

Por otro lado, realizar un análisis conforme a los promedios anuales de los parámetros más representativos, tales como: temperatura (°C), precipitación (mm/año), humedad relativa (%/año) y brillo solar (H/año), así como, las temporadas de lluvia y de sequía de la zona de estudio. Dicha información debe relacionar los beneficios y/o desventajas frente al asentamiento y/o desarrollo de los usos y costumbres por parte de la comunidad en el territorio.

Así mismo, relacionar las diferentes fuentes hídricas (ríos, caños, quebradas, humedales, lagos, nacimientos, etc.) propias del territorio o del predio(s) de interés. De igual forma, determinar aquellas que se encuentran por fuera del territorio y especificar si estas son usadas por la comunidad, describir brevemente su relación según usos y costumbres (abastecimiento, pesca, rituales, pagamentos, etc.) y analizar las dificultades que tienen para su aprovechamiento, siempre y cuando estas sean reconocidas por la comunidad como sitios estratégicos para su pervivencia. Al final, describir las condiciones acerca de la disponibilidad de agua y su calidad para el uso por parte de la comunidad aportando recomendaciones para su tratamiento (si aplica). Diligenciar la siguiente tabla con su información:

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Tabla. Hidrografía, usos y costumbres realizados por la comunidad

Tipo de fuente hídrica	Nombre	Ubicación (Interna/Externa del territorio a titular)	Usos y costumbres

Los diferentes usos que la comunidad le da a las fuentes hídricas deben ser desarrollados analíticamente. En caso de no existir acceso al agua de forma natural o por medio de acueducto, se debe dejar claro cómo la comunidad afronta dicha situación o cuáles son las medidas adoptadas, y si esto ha sido un factor de presión social y económico para la comunidad, como por ejemplo: el abandono del territorio, unión o desunión comunitaria alrededor de la falta de agua, búsqueda de nuevos mecanismos para el abastecimiento, entre otros.

Finalmente, analizar de forma fluida y detallada, los **traslapos** identificados en los cruces cartográficos suministrados por topografía, siendo los siguientes cruces un ejemplo de lo que se puede presentar en el territorio objeto de formalización:

- Cruce de interés ambiental (SINAP, Humedales, Ley 2ª de 1959);
- Cruce de proyectos de infraestructura (malla vial, redes eléctricas, oleoductos, escuelas)
- Cruces de proyectos de aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables (ANM, distritos de riego, ANH)
- Cruces de aspiraciones territoriales por parte de otros grupos étnicos y medidas de protección (ANT/DAE-Inventarios)
- Planes de ordenamiento de la Subdirección de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT (Decreto 902)
- Amenazas y riesgos presentes en el territorio
- Otros no condicionantes (minas antipersonas, conflicto armado, cultivos de uso ilícito).

Con relación a los cultivos de uso ilícito, es necesario que previo a la visita técnica se solicite al área de topografía realizar el cruce de información del territorio solicitado con la información del SIMCI, para que los profesionales socio agroambientales puedan profundizar sobre dicha información en territorio y los profesionales topográficos puedan georreferenciarlo para determinar el área aproximada de este tipo de cultivos.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

De encontrarse este tipo de cultivos en el territorio, es necesario desarrollar un análisis del tema que permita identificar el área aproximada actual del cultivo, desde cuándo esta práctica se estableció en el territorio, las razones de dicho establecimiento, así como cruzar dicha información con documentación institucional sobre el tema y generar una lectura sobre las limitaciones al procedimiento de dotación y titulación de tierras a comunidades indígenas o que permita explicar las afectaciones territoriales en el marco del conflicto armado, de ser el caso.

La información anteriormente relacionada sirve como base para la realización de un análisis real y coherente de la situación observada en campo, permitiendo al profesional desarrollar un adecuado contexto frente al territorio objeto de formalización.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional agroambiental

Apoyos (ilustraciones): Cuartillas max.: 20

Fuentes: Cruces cartográficos suministrados por topografía-ANT; shape, kmz y plano topográfico del territorio; documento de Ordenamiento Territorial; CARs; información de visita de campo.

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 1. Descripción física de la zona en la que se encuentra el predio o terrenos propuestos para la constitución o ampliación del resguardo

### 3.2 Ordenamiento tradicional del territorio

La distribución socioambiental del territorio hace referencia al ordenamiento tradicional que tiene la comunidad en el predio pretendido. Se recomienda realizar una breve introducción que, de cuenta de la explicación de cada área, las razones por las cuales se clasifica así y la metodología utilizada para la recolección de esta información.

#### 3.2.1. Áreas de explotación por unidad productiva.

Aquí se describen las áreas que sirven para la explotación productiva de la comunidad, esto implica identificarlas (p. ej. agrícola, pecuaria, especies menores, piscicultura, artesanías, unidades productivas de tipo tradicional, etc.), describirlas (p. ej. si son potreros para ganadería extensiva, intensiva, etc.), y explicar las condiciones en las que se adelanta esta explotación (p. ej. si cuenta con apoyo técnico, si es un proyecto con

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

condiciones fitosanitarias, etc.). Así mismo si se considera algún tipo de análisis o recomendación al respecto se debe incluir.

### 3.2.2 Áreas de manejo ambiental o ecológico

En este aparte se enlista las áreas de interés ambiental en el territorio a formalizar. Esto implica identificarlas, describirlas, explicar sus condiciones o estado y realizar las recomendaciones respectivas. Para describirlas se debe tener en cuenta las agrupaciones que se identifiquen en el territorio, que pueden ser, entre otros bosques (seco, galería, ripario, húmedo, tropical), suelos en recuperación, humedales (manglares, sabanas inundables, etc.), rastrojos, etc.

La descripción debe detallar las características propias de cada zona en el territorio, lo más destacable o de qué se componen, su estado o condición debe dar cuenta del grado de conservación, de deterioro, entre otros, para identificar las causas de esto y realizar las recomendaciones a la que haya lugar.

### 3.2.3 Área comunal

Son las áreas destinadas para el uso colectivo, regidas por unas normas concertadas en las prácticas cotidianas y para el beneficio del colectivo, por ejemplo: las zonas de cacería, de pesca, unidades productivas de tipo tradicional, zonas de protección ambiental, zonas con infraestructura educativa, de salud, cabildos, espacios espirituales, entre otros.

### 3.2.4 Área cultural o sagrada

Son zonas consideradas como hitos de vida o referentes históricos y de identidad cultural para el grupo que lo habita. Sitios que por su significancia son constituyentes de la cosmogonía del grupo indígena y que por lo tanto son protegidos como elementos intrínsecos del territorio. Por ejemplo, páramos, lagunas, nacimientos de agua, cerros, montañas, lugares donde habitan o habitaron dioses, sitios con dueños o espíritus protectores, entre otros.

No obstante, las áreas anteriormente citadas serán aproximadas y determinadas cuantitativamente en conjunto con el equipo de topografía de la ANT o ser obtenidas de

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

diferentes fuentes (Entidades, comunidad, universidades, ONG´s, ejercicios de cartografía social, entre otros) que suministren la información con respecto a cada una de dichas áreas. En caso contrario, se desarrollará la información de forma cualitativa por medio de la siguiente tabla.

De igual forma, realizar una breve descripción y análisis frente a los usos que le da la comunidad a cada una de ellas, donde además se debe explicar cómo la comunidad se relaciona con la flora y fauna identificada en el territorio.

El profesional quien realiza el análisis de la presente información determinará la ubicación precisa para el desarrollo de la anterior tabla dentro del documento, la cual tendrá una secuencia lógica en la elaboración de éste.

Tabla. Clasificación de áreas según su uso

Determinación del tipo de Área			Cobertura por tipo de Área	
Tipo de área	Áreas o Tipos de cobertura	Usos	Descripción por área	Observaciones

Este análisis debe ser presentado de forma fluida y detallada, explicando los factores de presión ambiental (identificación y descripción de los impactos ambientales del territorio o predio(s) de interés, así como las medidas agroambientales para su control y/o mitigación). Así mismo, analizar los posibles conflictos de usos en el territorio, identificando las causas y las consecuencias de ello.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado el profesional agroambiental con apoyo del profesional social

Apoyos (ilustraciones): Imagen satelital; shape, kmz y plano topográfico del territorio; Plan de vida y Plan de manejo ambiental de la comunidad; información de visita de campo.

Cuartillas máx.: 5

Fuentes: información de campo, Instituto Alexander Von Humboldt, CAR, Planes de Ordenamiento Territorial, Plan de vida y Plan de manejo ambiental de la comunidad.

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 13 Determinación de las áreas de explotación por unidad productiva, las áreas comunales, las de uso cultural y las de manejo ambiental, de acuerdo con sus usos y costumbres.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

### 3.3 Tipos de uso y aptitud productiva del territorio

Describir y analizar la topografía del territorio o predio(s) de interés, así como la clase agrológica del mismo a partir de la información recabada en la visita de campo, la clasificación de las tierras por su capacidad de uso establecida por el IGAC y la certificación del uso de suelo expedida por la Alcaldía Municipal (escribir el número de radicado y/o fecha de remisión). De igual forma, describir y analizar tanto el uso actual como potencial del suelo propio del territorio.

Este análisis debe tener en cuenta los contenidos desarrollados en el apartado socioeconómico que describe las actividades económicas y productivas comunitarias, especialmente las prácticas tradicionales de producción. Esto permite una comprensión de las formas de uso y aprovechamiento individual y colectivo de los recursos naturales con especial énfasis en la caza, pesca, siembra o recolección de productos, para la subsistencia, así como las formas de trabajo de los miembros de la comunidad, relacionadas con los tipos de explotación actual y aptitud del suelo por parte de la comunidad sobre el territorio.

Es importante definir la suficiencia de los recursos y medios de producción para el desarrollo de las actividades productivas de todos los integrantes de la comunidad, así como identificar sí, con anterioridad el territorio contaba con otro tipo de uso y aptitud productiva y ahora, por acción antrópica o condiciones ambientales, la realidad de este ha sido modificada.

Es necesario indicar la manera en que se construyeron estos perfiles y si cuentan o no con recursos de otras entidades u ONG en materia productiva. Estos deben responder a las características del territorio y a los intereses de la comunidad, que idealmente deben procurar el uso adecuado del medio ambiente, el fortalecimiento de las tradiciones y el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes del resguardo indígena.

Por último, los perfiles de programas y proyectos productivos que se determinen deberán estar acordes con las realidades comunitarias y territoriales con énfasis en el desarrollo comunitario. Se sugiere estimular a la comunidad para que uno de los proyectos productivos que se perfile sea implementado por las mujeres para beneficio de ellas y de la comunidad. Para esto, se deberá presentar la siguiente tabla modelo.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

### Tabla. Perfil de proyectos productivos

<b>Título del proyecto:</b>	
<b>Justificación</b>	
<b>Objetivo general</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	
<b>Descripción del proyecto (incluir área posible)</b>	
<b>Aliados en la zona de influencia</b>	
<b>Posibilidades de comercialización</b>	

Apoos (ilustraciones): Fotografías de cultivos, de suelos erosionados (máximo 6), imagen satelital indicando el área de clase agrológica.

Cuartillas máx.: 5

Fuentes: Decreto 1071 de 2015, Ley 160 de 1994, Plan de Etnodesarrollo, Reglamento Interno, IGAC, Servicio Geológico Colombiano, CARs, Secretaría de Planeación, Documento de Ordenamiento territorial, plan de vida y plan de manejo ambiental de la comunidad, Instituto Alexander Von Humboldt, IDEAM, información de visita de campo.

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 2. Las condiciones agroecológicas del terreno y el uso actual y potencial de los suelos, teniendo en cuenta sus particularidades culturales.

Numeral 14. El perfil de los programas y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la comunidad objeto de estudio.

### 3.4 Función social de la propiedad

La función social de la propiedad colectiva se encuentra expresamente definida en el Decreto 2164 de 1995, en su artículo 19:

(...) está relacionada con la defensa de la identidad de los pueblos o comunidades que los habitan, como garantía de la diversidad étnica y cultural de la Nación y con la obligación de utilizarlas en beneficio de los intereses y fines sociales, conforme a los usos, costumbres y cultura, para satisfacer las necesidades y conveniencias colectivas, el mejoramiento armónico e integral de la comunidad y el ejercicio del

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

derecho de propiedad en forma tal que no perjudique a la sociedad a la comunidad.

En este sentido, este aparte se debe estructurar en tres momentos: Explicar la norma que refiere, darle la interpretación a la luz del caso en específico y concluir con un pronunciamiento acerca de porque Si cumple o por que No.

El análisis debe desarrollarse sobre dos ideas

- La equidad en el uso y el goce del territorio, para el beneficio de todo el colectivo por sobre el beneficio de un particular. Especialmente desde el enfoque de derechos económicos y productivos.
- Los deberes que asumen los indígenas individual y colectivamente, para procurar que el territorio mantenga la garantía de la pervivencia étnica, entendida esta desde la identidad, la cultura y la autonomía, esto se observa en aspectos como el buen uso de los recursos naturales para su hábitat, la seguridad jurídica, el no abandono, la licitud en las actividades que desarrollan, entre otras.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado el profesional social

Apoyos (ilustraciones): Opcional

Cuartillas aprox.: 3

Fuentes: Información de campo.

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 11. Un informe sobre el cumplimiento de la función social de la propiedad en el resguardo, según lo previsto en el párrafo 3° del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y el presente título, indicando las formas productivas y específicas que se utilicen.

### 3.5 Análisis jurídico

Descripción: Este capítulo sirve para hacer un análisis interdisciplinario de todos los aspectos presentados a lo largo del ESEJTT, con miras a realizar un estudio territorial detallado y conceptuar alrededor de la competencia de la ANT en el marco del procedimiento de constitución y ampliación de resguardos indígenas. El análisis debe vincular la información contenida en los anteriores capítulos y desarrollarse con la información presentada en este apartado.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

En este capítulo deberán determinarse los fundamentos jurídicos propios del procedimiento de constitución y ampliación, realizar análisis de las normas que le aplican al caso específico, sobre la tenencia y los predios objeto de formalización, así como la identificación de terceros en los predios objeto de titulación. Por lo anterior, la introducción de este apartado deberá presentar un breve resumen de los aspectos más significativos y lo que a continuación se presenta, dando cuenta de los hallazgos más relevantes.

### 3.5.1 Fundamentos normativos

Descripción: La información aquí contenida debe versar sobre las normas generales que le dan soporte al procedimiento, por tanto, es necesario introducir al lector en uno o dos párrafos frente a las normas que se traen a colación y la importancia y necesidad que estas revisten sobre los derechos asociados (pertinencia y conducencia).

Posteriormente, deberá presentarse una tabla con la información sobre las leyes, decretos, tratados internacionales generales, entre otros, referidos a los derechos territoriales de las comunidades indígenas.

<b>Instrumento Jurídico</b>	<b>Propósito u objeto de la norma</b>
Sentencia T-188 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.	<i>“sin el reconocimiento del derecho a la tierra, los derechos a la identidad cultural y a la autonomía son sólo reconocimientos formales”</i>
Ley 89 de 1890.	Es antecedente legal de reconocimiento de derechos de las comunidades indígenas, y consagra en los artículos 14 a 22 el derecho a la propiedad colectiva de los resguardos.

La idea es que se ubique en esta tabla primero las normas internacionales y luego las nacionales, guardando un orden cronológico (del más antiguo al más reciente). Frente a cada norma o desarrollo jurisprudencial deberá consignarse un único párrafo que resuma el propósito u objetivos. No se deberán poner apartados completos, y la extensión de la tabla no deberá ser superior a tres páginas.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional jurídico

Apoos (ilustraciones): Opcional

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Cuartillas aprox.: 3

Fuentes: Constitución Política Colombiana, Corte Constitucional, CIDH

### 3.5.2 Antecedentes del caso en concreto

En este apartado es pertinente ubicar al lector sobre el caso particular, mediante un resumen de las actuaciones administrativas del caso, enmarcadas en el procedimiento establecido por la norma y adelantado por la ANT. Por ejemplo: antecedentes de la solicitud, la trayectoria de la pretensión territorial, y la conclusión después de analizada y sistematizada la información.

Deberá realizarse una descripción de las actuaciones administrativas de cada etapa del procedimiento conforme al sistema normativo del caso en concreto, desarrollando sólo aquellas normas que están exclusivamente relacionadas con éste y no deberán transcribirse apartados textuales sin un análisis para comprender el sentido de la citación, pues se corre el riesgo de que el apartado sea extenso y se pierda el mensaje que se desea comunicar.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado el profesional jurídico

Apoyos (ilustraciones):

Cuartillas aproximadas:

Fuentes: Expediente del proceso

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral

### 3.5.3 Tenencia de la tierra en el territorio pretendido

Descripción: El análisis sobre la tenencia de la tierra se debe desarrollar sobre la totalidad del área solicitada por la comunidad (según el oficio de solicitud y/o según el acta de visita), determinando en este análisis la naturaleza jurídica y los diferentes tipos de tenencia. En este análisis se identifica predio a predio la relación que la comunidad tiene con el mismo y la presencia de terceros. Una vez se aclare el área pretendida se identifica cuál sería el área susceptible de titulación, la cual se explica en el apartado 3.5.4.

Teniendo en cuenta que la tenencia de la tierra es la relación definida en forma jurídica y consuetudinaria, de la comunidad con respecto a la tierra. Mediante la cual es regulada la asignación de derechos, el acceso a los derechos de uso, aprovechamiento y

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

transferencia, así como, las responsabilidades y limitaciones, este apartado deberá presentar la relación o relaciones de tenencia que existen entre la comunidad indígena solicitante de la constitución o ampliación del resguardo, los terceros ocupantes y cada uno de los predios de estudio.

De esta manera, el profesional jurídico desarrollará este apartado teniendo en cuenta no sólo la relación jurídica entre la comunidad indígena y los predios pretendidos sino también, realizará un análisis complementario con la información incluida en los otros capítulos para relacionarlos con la historia de poblamiento y los aspectos socio agroambientales.

Por otro lado, es necesario identificar si existen relaciones de tenencia con el territorio por parte de otras personas que pueden ser campesinos, otra comunidad indígena, comunidades negras, entre otros. Así como, relacionar los documentos jurídicos que sean conducentes para determinar la calidad de estas personas con la tierra y vincular la información dentro del acta de la visita técnica, que permitan hacer una lectura sobre los derechos que se puedan ver afectados con el procedimiento o las necesidades de exclusión de algún predio.

Finalmente, y si se considera necesario, se debe solicitar al equipo de topografía de la ANT, un análisis geográfico básico del territorio donde se determinen las áreas de islas, islotes, playones, sabanas comunales, vegas, humedales, para desarrollar las recomendaciones apropiadas para el uso y el relacionamiento con estos tipos de bienes de uso público.

Responsables: profesionales jurídicos y topográficos.

Ayos (ilustraciones): Mapas u otros que se consideren necesarios

Cuadras aproximadas: 4

Fuentes: punto 6, numeral a: características de la tenencia y punto 8: Estudio de la situación jurídica de los territorios objeto de titulación.

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. 7. La situación de la tenencia de las tierras, especificando las formas, distribución y tipos de tenencia.

### 3.5.4 Territorio susceptible de formalización

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

Descripción: Este apartado debe identificar cada uno de los predios que serán objeto de constitución, ampliación y/o saneamiento de los resguardos, su nominación (catastral y registral), su ubicación/localización y el área. Para esto, se utilizará la siguiente tabla que identifica todos y cada uno de los predios (de ocupación ancestral o privados) que se consideren susceptibles de formalizar en resguardo indígena.

Nombre del predio	Identificación catastral y registral	Ubicación localización	Área (ha+m2)	Naturaleza del predio pretendido

Posterior a la tabla, es necesario indicar si los predios son continuos o discontinuos y realizar un análisis que permita comprender la razón de la discontinuidad (de encontrarse) y la unidad territorial existente pese a dicha discontinuidad. Para ello, es necesario que el análisis sea consecuente con los aportes socio-agroambientales realizados en los capítulos 1 y 2.

Así mismo, es necesario identificar y registrar en este apartado la existencia de servidumbres (de paso, gasoductos, electricidad, agua, entre otras) y explicar la importancia o implicaciones de estas para la comunidad indígena, para así ofrecer una lectura completa sobre el territorio y sus características.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional jurídico, con apoyo de los profesionales socio agroambientales.

Apoyos (ilustraciones): Tablas

Cuartillas aproximadas: 4

Fuentes: Oficina de instrumentos públicos, IGAC, otros documentos recogidos en campo.

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. 9. El estudio de la situación jurídica desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos que conformarán el resguardo, al cual se adjuntarán los documentos que los indígenas y terceros ajenos a la comunidad aporten y que les confieran algún derecho sobre el globo de terreno delimitado.

### 3.5.5 Presencia de terceros en el área a formalizar

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

El análisis de este aparte debe señalar si existe o no presencia de terceros en el territorio que se pretende titular. La relación de los predios que se identifiquen dentro del área a titular con su identificación jurídica y catastral (para esto se puede utilizar una tabla), así como la descripción detallada de la mejora que posee y la relación de los titulares, tenedores u ocupantes de predios o mejoras, con su número de identificación y los documentos que presentan.

La intención es identificar el rol que este tercero ocupa en el territorio indígena, sin juzgar o concebir esta situación de cara a la garantía territorial étnica. En este mismo sentido se debe hacer un cruce de aspiraciones territoriales por parte de otros grupos étnicos o posibles medidas de protección.

Se debe describir las colindancias de forma general. Por ejemplo: el territorio a titular colinda por el norte con títulos privados, con un parque nacional, con propiedad privada de una empresa, etc. Pero posteriormente detallar más a estos colindantes. Por ejemplo: por el sector sur colinda con tres predios de propiedad privada que presentaron títulos de adjudicación del Incora quienes manifestaron no tener objeción alguna en el proceso de formalización que se adelanta.

Así mismo, se debe hacer una descripción breve de las relaciones interculturales que se presentan en los predios para identificar y explicar posibles conflictos con terceros, colindantes o vecinos cercanos, si la relación es cordial, se puede señalar esto dando algunos ejemplos (el uso que acuerdan de las servidumbres, el trabajo colectivo para el mantenimiento de la carretera, las relaciones de solidaridad). Si existen diferencias en la convivencia, se debe plantear algunos aspectos a ser considerados en el trámite de este conflicto. Por ejemplo: indicando que institución debería apoyar en la posible resolución del problema. Si existen actas de colindancia se pueden utilizar como fuente, citándolas debidamente en el anexo. Este aparte debe contribuir a comprender el impacto de la formalización del territorio indígena con relación a los colindantes, especialmente si se trata de globos que no mantienen continuidad física.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado el profesional jurídico.

Cuartillas aproximadas: 4 cuartillas

Fuentes: Expediente del proceso

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 9 El estudio de la situación jurídica desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos que conformarán el resguardo, al

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

cual se adjuntarán los documentos que los indígenas y terceros ajenos a la comunidad aporten y que les confieran algún derecho sobre el globo de terreno delimitado

### 3.6. Necesidad y disponibilidad de tierra

Este apartado pretende desarrollar desde las áreas social, agroambiental y jurídica, descriptivamente elementos ambientales, socioeconómicos y/o socioculturales que sustentan la necesidad de la tierra para la comunidad beneficiaria de la constitución o ampliación del resguardo, articuladamente con el análisis sobre la disponibilidad de la tierra y la satisfacción de la necesidad mencionada.

Si se requiere presentar este apartado de manera independiente, como insumo al proceso de adquisición directa de predios, realizado por la Dirección de Asuntos Étnicos con anterioridad a la culminación del ESEJTT, se sugiere, además de las siguientes recomendaciones, revisar las que se plantean en el Anexo 1 de este instructivo.

#### 3.6.1 Necesidad de tierra para la comunidad indígena

La necesidad de tierra para las comunidades indígenas no se encuentra prestablecida por una fórmula con estudios técnicos prediales como si se puede hacer con la adjudicación de tierras para los campesinos. Esto sucede porque las comunidades indígenas se encuentran bajo un régimen especial que atiende sus procedimientos de forma diferencial, teniendo en cuenta elementos sociales, jurídicos, económicos y culturales particulares de cada comunidad. Los elementos expuestos en este estudio son, en su mayoría, los elementos técnicos y de juicio con los que se determina en este aparte la conclusión de la necesidad de tierra.

Es decir, “La determinación cuantificada de las necesidades de tierras de la comunidad” no es una fórmula que se aplica, es un concepto técnico que se emite a partir de los diferentes elementos presentados en este documento, y que se organizan en este apartado de cara a las particularidades de la comunidad indígena y al territorio de estudio. En ese sentido, se sugiere organizar la necesidad de tierras en dos partes.

La primera debe describir de manera sucinta, en dos o tres párrafos, las condiciones más destacables de la comunidad indígena en el momento de la visita. La segunda parte debe

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

justificar la necesidad de tierra apta o suficiente de la comunidad para la pervivencia física y cultural de la misma. Para esto se recomienda utilizar los criterios establecidos alrededor de cuatro categorías de análisis que a continuación se presentan.

### Hábitat y ambiente

1. La población requiere de un territorio apto ambientalmente para ejercer sus prácticas medicinales y culturales.
2. La población fue afectada, o se encuentra en riesgo de serlo, por fenómenos naturales o por actividades de proyectos extractivos en su hábitat.
3. La Infraestructura en el territorio es precaria y dificulta los proyectos de vida de la comunidad (viviendas, sitios comunitarios, sistemas de riego, acueductos, etc.)
4. El acceso a servicios no es equitativo en comparación con la población rural del municipio (centro de salud, escuelas).
5. La comunidad no tiene acceso a caminos para la conexión con sitios de interés cultural o comercial.
6. La comunidad étnica no se encuentra en posesión de alguna tierra o parcela colectiva, e individualmente solo se registran con propiedad hasta un 30% de la población censada.
7. La población es numerosa y no cuenta con un territorio acorde a sus necesidades básicas ni a su distribución.

### Productividad

8. La comunidad no cuenta con tierra suficiente para el desarrollo de las actividades productivas (agrícolas, pecuarias, piscícolas, agroforestales, etc.).
9. La comunidad no tiene garantía de seguridad alimentaria (sumatoria de falta de producción, imposibilidad de excedentes, subsidios, etc.).
10. Un gran porcentaje de la población tiene o ha tenido vocación productiva agrícola o pecuaria, o bien, realizan actividades de subsistencia a través del aprovechamiento de recursos naturales (cacería, recolección, pesca, entre otros).

### Histórico y cultural

11. La comunidad ha sido víctima del conflicto armado y eso ha afectado su seguridad alimentaria y su cohesión como colectivo (se recomienda identificar si la

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

comunidad se encuentra en un municipio PDET, si está incluido en el Auto 004, entre otros).

12. El pueblo indígena no ha tenido particular atención por parte de las instituciones del sector agrícola y no cuenta con representatividad en las mesas regionales o CNTI.
13. La comunidad no tiene tierra para desarrollar sus prácticas culturales y pervivir como grupo diferencial.
14. La comunidad no puede ejercer su derecho de uso y goce de sitios de importancia cultural.
15. La población se asentó hace varios años en el territorio por dinámicas de migración que los llevaron a ocupar estos predios, arraigándose a ellos.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado por el profesional social con apoyo de los profesionales jurídico y agroambientales

### 3.6.2 Disponibilidad de tierra

La disponibilidad de la tierra para adelantar los programas de dotación y de formalización de territorios suficientes y/o adecuados, es un requisito exigido en la norma que se debe desarrollar en este aparte en armonía con la necesidad de tierra.

Para esto se sugiere hacer un análisis de esa disponibilidad de tierra, identificando primero, la situación jurídica de los predios colindantes del territorio de estudio, brindar una aproximación sobre su uso, aprovechamiento y vocación ambiental (minifundios, latifundios, territorios colectivos, posesiones tradicionales, reservas campesinas, reservas de la sociedad civil, en propiedad del Estado, entre otros), para comprender los elementos que concluyen sobre la disponibilidad de tierra y satisfacción de la necesidad antes expuesta para llevar a cabo el procedimiento de formalización y dotación de tierras. Para esto se sugiere tener en cuenta los siguientes elementos de análisis:

Significado social del predio: se debe identificar si existe una relación entre el predio y la comunidad a partir de aspectos históricos, ancestrales, culturales, sociales, ecológicos, productivos, políticos, o una combinación de los anteriores, revelando su capacidad para satisfacer la necesidad de tierra de la comunidad. En caso de que el predio esté relacionado con acuerdos inter o intraétnicos, se deberá describir dicho acuerdo y la posible existencia de pretensiones que tengan otros grupos étnicos sobre él.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

**Localización:** la localización es fundamental debido a que puede representar un referente espacial, histórico y cultural del sujeto colectivo. Se recomienda describir si el predio colinda con el lugar de asentamiento de la comunidad étnica o si se trata de un predio discontinuo. Si es discontinuo, se sugiere tener en cuenta las vías de acceso, los acuerdos del manejo colectivo (alrededor del acceso a los recursos naturales, al tránsito, entre otros), las fuentes hídricas y demás características que puedan identificar la unidad territorial pese a la discontinuidad física.

Se sugiere así mismo indagar sobre las expectativas de la comunidad respecto al manejo, uso y ocupación de ese predio y frente a dichas expectativas realizar un concepto técnico que analice las diferentes variables presentes en el caso, considerando la necesidad de la tierra expuesta anteriormente.

**Aptitud agropecuaria:** para desarrollar la forma como el predio satisface la vocación productiva del grupo étnico (hortícola, pastoril, ganadera, etc.) y como esto puede garantizar la seguridad alimentaria. Para ello se puede citar o referenciar algunos elementos del informe de aptitud agropecuaria, tales como el uso del suelo, posibles conflictos de uso o ambientales.

**Riesgos y amenazas:** el análisis de los riesgos y amenazas se debe realizar desde lo agroambiental y desde lo social. Desde el primer enfoque, se debe tener en cuenta las certificaciones de la entidad competente, buscando establecer recomendaciones enfocadas al manejo del predio, usos y ocupación. En caso de que se identifiquen riesgos y amenazas ambientales, relacionadas con el o los predios objeto de adquisición, se deberá describir y analizar a la luz de la necesidad de tierra y las condiciones particulares de la comunidad.

Desde el enfoque social, se debe realizar el mismo análisis a partir de la identificación de los riesgos o amenazas socioculturales y/o económicas, relacionadas con la distancia entre el predio y la ubicación actual de la comunidad, índices de inseguridad de la zona, entre otros. Además, se deberá describir y analizar cómo vulnera o pone en riesgo la capacidad de gobierno sobre este predio, la estructura comunitaria, su unidad territorial, la cohesión del sujeto colectivo, entre otras.

Por otro lado, en relación con el territorio donde se ubiquen los predios, es decir la tierra disponible para la satisfacción de la necesidad del sujeto étnico, se sugiere verificar con

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad - ANT (Decreto 902) sobre posibles actuaciones que se estén adelantando o no en esta zona. Si no existe una actuación actual, se debe enunciar este hecho para dar mayor profundidad al análisis. Con estos elementos determinar la pertinencia o las consideraciones que hay que tener en cuenta, en el momento de formalizar este territorio. En caso de encontrar información, que de pistas sobre la articulación de las entidades territoriales presentes en el territorio y/o planes o esquemas de ordenamiento territorial que tengan implicaciones directas sobre el sujeto colectivo, se deben tener en cuenta y desarrollar.

Con base en lo anterior, es necesario realizar un párrafo que permita concluir sobre cómo el predio satisface la necesidad de la tierra.

Responsable: Este apartado debe ser elaborado por el profesional jurídico, social y agroambiental.

Apoyos (ilustraciones): Tabla de colindantes con mejoras y área ocupada

Cuartillas aprox.: 10

Fuentes: VUR, otros

Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.7.2.3. Numeral 7. La situación de la tenencia de las tierras, especificando las formas, distribución y tipos de tenencia

Numeral 9. El estudio de la situación jurídica desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos que conformarán el resguardo, al cual se adjuntarán los documentos que los indígenas y terceros ajenos a la comunidad aporten y que les confieran algún derecho sobre el globo de terreno delimitado.

Numeral 12. Disponibilidad de tierras en la zona para adelantar el programa requerido, procurando cohesión y unidad del territorio.

Numeral 15. La determinación cuantificada de las necesidades de tierras de la comunidad.

### 3.7 Plano y linderos

Aquí se introduce la información básica del territorio a titular en su información geográfica: Cuántos predios, si son discontinuos y su área. Posteriormente se copia el plano, dejando claro que el mismo hace parte de un anexo de este estudio y se copia tal cual los linderos: por predio y en su totalidad.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

## CONCLUSIONES

Para la elaboración de las conclusiones de un ESEJTT vale tener en cuenta que esta última parte del documento es la que cierra la historia de diagnóstico o caracterización de la población y del territorio, para decidir si se titula o no un territorio o un predio a favor de una comunidad étnica.

Las conclusiones son una reflexión final del informe y constituyen el cierre de este. Por ello, no son un resumen, sino argumentos que se deben dejar en consideración para determinar la pertinencia o no de la titulación colectiva. Por lo que se recomienda que por cada capítulo haya una conclusión que indique si el sujeto colectivo o el territorio cumplen con los requisitos mínimos para la titulación colectiva.

Por tanto, las conclusiones deben sintetizar los puntos más relevantes del trabajo aportando el punto de vista de los investigadores o responsables del estudio; se debe tener el cuidado de no repetir exactamente lo que ya está escrito en el texto del documento, ni de incluir nueva información. Por otro lado, en caso de que existan órdenes judiciales frente al procedimiento de formalización, se debe concluir hasta qué punto se lograría el cumplimiento de las mismas.

Las conclusiones deben estar referidas a la población objeto del estudio, al territorio a titular, al área necesaria para el desarrollo equilibrado de la comunidad, a la función que cumple o está cumpliendo este terreno en beneficio de la comunidad, al cumplimiento de la función social o ecológica, a la satisfacción en la necesidad de tierra, a los factores que inciden en la dinámica y bienestar de la comunidad indígena y al que hacer institucional de la ANT, de ser posible.

**Responsables:** Este apartado debe ser elaborado de manera conjunta por los profesionales que participan en la elaboración del ESEJTT  
Cuartillas aprox.: 1

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

## RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de los ESEJTT deben estar orientadas a hacer sugerencias de mejoramiento a las condiciones sociales, culturales, ambientales y económicas de la población étnica, a partir de los hallazgos o resultados del estudio. Deben ser respetuosas, considerar escenarios futuros a atender y reconociendo al resguardo indígena como autoridad territorial y ambiental.

Así mismo, la recomendación debe indicar si existen los fundamentos técnicos, sociales, jurídicos y ambientales por la cual se recomienda si o no titular como resguardo indígena.

Responsables: Este apartado debe ser elaborado de manera conjunta por los profesionales que participan en la elaboración del ESEJTT

Cuartillas aprox.: 1

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Se ingresa con el formato automático de Word.

## ANEXOS

Estudio de títulos

Plano

Actas de colindancia

Certificados de otras instituciones (reservas, SINAP)

Cruces cartográficos

Censo

## ANEXOS AL INSTRUCTIVO

### 1. Sobre el Informe de necesidad de tierras

El Informe de Necesidad de Tierras - INT es un insumo técnico para el procedimiento de Adquisición de predios, (procedimiento ACCTI-P-010 compra directa de predios) pero se

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

conecta con el de Formalización de territorios colectivos (Constitución, Ampliación y Saneamiento de resguardos indígenas y Titulación Colectiva a comunidades negras), que hace parte de las funciones de la Sub-DAE (numeral 5. “Proponer las metodologías para la realización de los estudios socioeconómicos y de tenencia de tierras de las comunidades étnicas”)<sup>1</sup>.

En materia de grupos étnicos, la Agencia Nacional de Tierras tiene como uno de sus principales objetivos la dotación y titulación de tierras de manera colectiva para otorgar las condiciones suficientes de los grupos étnicos reconocidos en la Constitución de Colombia, la necesidad de tierras para adquisición es un factor fundamental dentro de todo el proceso que adelanta la entidad, por tanto, tener claros los fundamentos normativos sobre los cuales se establece este procedimiento es una necesidad imperante. Procedimiento que está fijado en la Ley 115 de 2007 artículo 27, y Decreto 1071 de 2015 – Título 6. El procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales. Capítulo 2 - Artículo 2.14.6.2.1

Cuando se requiere presentar un informe de la Necesidad de Tierras al procedimiento de adquisición, se sugiere utilizar la información principal recogida en la visita para la elaboración del Estudio Socioeconómico, las razones esgrimidas en los documentos de la comunidad solicitante y los análisis presentados en la mesa de priorización de la comunidad y/o del predio (CNTI, Macrorregión, Minga, entre otros). Este documento debe soportarse y vincularse con la información que reposará en el Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras – ESEJTT, aunque este esté en proceso de consolidación. Por lo tanto, se recomienda citar estos documentos como la fuente de referencia para aquellos datos específicos o para ampliar cierta información, ya que se presume que el Informe de Necesidad de Tierras es más sucinto.

Este informe utiliza la estructura que describe en el apartado de necesidad y disponibilidad de tierra, pero debe incluir una breve introducción que dé cuenta de los aspectos generales de la comunidad indígena, el procedimiento de dotación y formalización de tierras que se lleva en la institución y la metodología utilizada. También se debe incluir unas conclusiones orientadas a resumir aquellos elementos técnicos que

<sup>1</sup> Para la adjudicación de tierras en favor de las comunidades indígenas que no las posean; o cuando la superficie donde estuvieren establecidas fuere insuficiente; o para adquirir las tierras o mejoras necesarias, cuando estuvieren ocupadas por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

sirven para determinar si la comunidad necesita tierra para su pervivencia, evidenciar unos mínimos elementos para la posible selección de un predio y de ser posible exponer algunas consideraciones sobre cómo el predio visitado satisface las necesidades expuestas.

Elaboración del Estudio Socioeconómico jurídico y de Tenencia de Tierras ESEJTT			
N°	Tarea	Descripción	Responsable
1	Realizar la visita Técnica a la comunidad Étnica	Levantar la información que permitirá la elaboración del ESEJTT de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015. Durante la visita también se realizará el levantamiento topográfico para la determinación del área a legalizar.	-Equipo de profesionales ANT (Social, Jurídico, Agroambiental y topógrafo)
2	Organizar y analizar la información recopilada en la visita y elaborar el ESEJTT	A partir de la información recopilada durante la visita a la comunidad, elaborar de manera articulada, entre los profesionales que la realizaron, el documento de ESEJTT, de acuerdo con lo establecido en el " <i>Instructivo de Elaboración del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras</i> ", y lo dispuesto en el Decreto 1071 de 2015. El profesional Jurídico solicitará los cruces cartográficos (SINAP, ANLA, Presencia de cultivos de uso ilícito, presencia de minas) El profesional Agroambiental solicitará los certificados: 1. Uso adecuado de suelo, riesgos y desastres a la alcaldía municipal que tenga autoridad en el territorio pretendido para la titulación de tierras a comunidades étnicas. 2. Concepto técnico Ambiental de la CAR que tenga autoridad en el territorio pretendido para	-Equipo de profesionales ANT (Social, Jurídico, Agroambiental y topógrafo)

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

### Elaboración del Estudio Socioeconómico jurídico y de Tenencia de Tierras ESEJTT

N°	Tarea	Descripción	Responsable
		<p>la formalización de tierras a comunidades indígenas.</p> <p><u>El profesional Social</u></p> <p>1. Enviará al Técnico Social las fichas censales, levantadas durante la visita técnica a la comunidad, para digitalización y digitación de la información contenida. Quien, una vez terminada esta actividad, enviará el archivo del censo digitado al profesional social para su incorporación en el ESEJTT. (ver Flujograma Censo Comunidades Étnicas)</p> <p><u>El profesional Topógrafo</u> deberá remitir el informe topográfico realizado al profesional jurídico encargado como insumo para la elaboración del ESEJTT.</p>	
3	Consolidar el ESEJTT	Los profesionales jurídico y Agroambiental enviarán al profesional social sus componentes desarrollados, quien elaborará el documento definitivo del ESEJTT, observando que tenga armonía y coherencia, tanto de fondo como de forma.	Profesional Social
4	Revisar el ESEJTT	El Profesional social enviara a los coordinadores, quienes revisarán el documento ESEJTT consolidado, y si este cumple con los parámetros relacionados en el Decreto 1071 de 2015, darán el visto bueno. De lo contrario, este será devuelto para realizar los ajustes necesarios.	Coordinadores Jurídico, social y agroambiental.

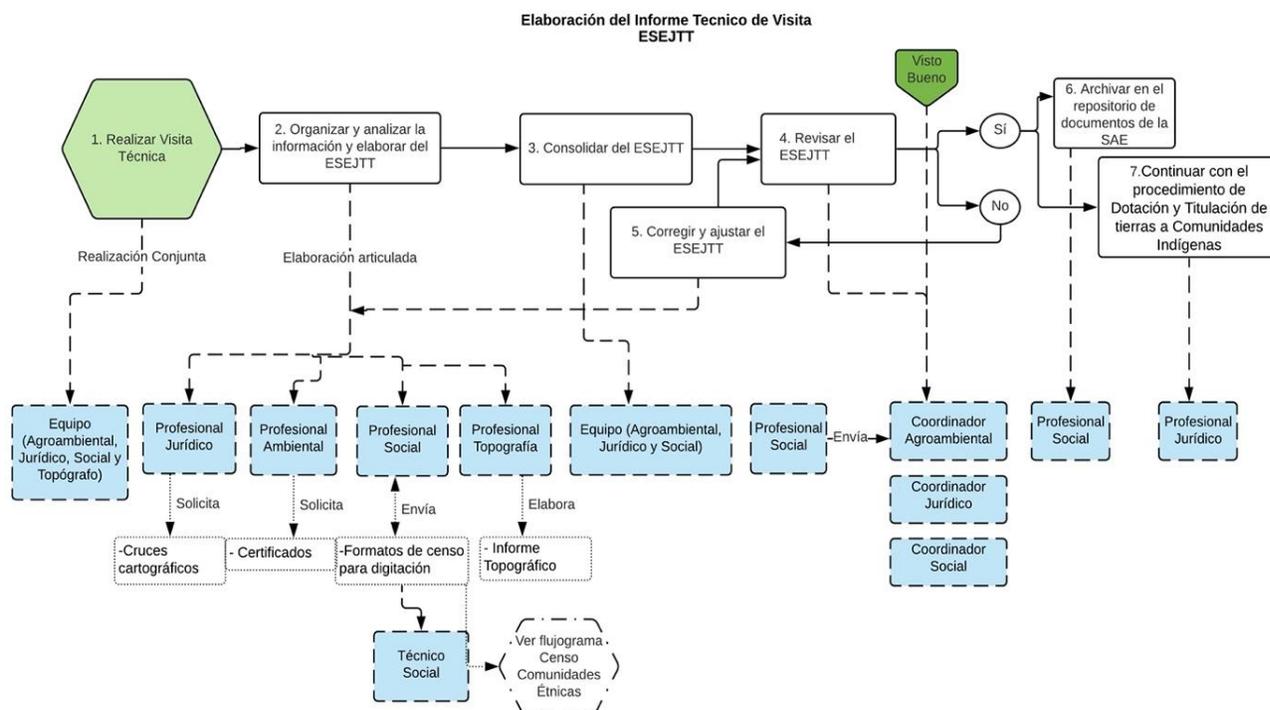


	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

### Elaboración del Estudio Socioeconómico jurídico y de Tenencia de Tierras ESEJTT

N°	Tarea	Descripción	Responsable
5	Corregir y ajustar el ESEJTT	Los profesionales responsables del ESEJTT realizarán los ajustes y correcciones solicitadas por los coordinadores y enviarán nuevamente para revisión por los coordinadores.	-Equipo de profesionales ANT (Social, Jurídico, Agroambiental)
6	Archivar en el repositorio de documentos de la SAE	Cargar el archivo digital del ESEJTT a la carpeta compartida dispuesta para el repositorio de los documentos elaborados en la Subdirección de Asuntos Étnicos – SAE.	-Profesional social
7	Remitir ESEJTT aprobado	El profesional social enviará al profesional jurídico a cargo del procedimiento el ESEJTT para que este continúe con el procedimiento de formalización de tierras a comunidades indígenas.	-Profesional social

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020



## SIGLAS

Tenga en cuenta el significado de las siguientes siglas a lo largo del documento:

- ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos
- ANM: Agencia Nacional de Minería
- ANT: Agencia Nacional de Tierras
- CNTI: Comisión Nacional de Territorios Indígenas
- DAE: Dirección de Asuntos Étnicos
- DANE: Departamento Nacional de Estadística
- ESEJTT: Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras
- FMI: Folio de matrícula inmobiliaria
- IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ONG: Organizaciones no gubernamentales



	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS - ESEJTT</b>	<b>CÓDIGO</b>	ACCTI-I-015
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	06/11/2020

- PDET: Programas de desarrollo con enfoque territorial
- SDAE: Subdirección de Asuntos Étnicos
- SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- SIMCI: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
- SNR: Superintendencia de Notariado y Registro
- UAF: Unidad agrícola Familiar
- UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción</b>
06/11/2020	01	Primera versión del documento.

<b>Elaboró:</b> Juan Alberto Cortés Gómez	<b>Revisó:</b> Myriam Andrea Calderón Jiménez	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Cabezas González
<b>Cargo:</b> Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos	<b>Cargo:</b> Subdirectora de Asuntos Étnicos	<b>Cargo:</b> Director de Asuntos Étnicos
<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b> <b>ORIGINAL FIRMADO</b>

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.*

*La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*